

Acta No. 073
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la corrupción

En Ciudad Alvaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 3 días del mes de JUNIO de 2008, siendo las 10h51, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, César Gracia, Marcos Martínez, Vicente Masaquiza, Mae Montano, Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

Rafael Esteves (quien ha estado presente a primera hora en la mañana, se retiró a su oficina y no estuvo presente el momento de instalar la sesión), y Vicente Taiano.

Catalina Ayala, está ausente ha enviado una comunicación justificando su ausencia.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Primer debate sobre Garantías Constitucionales Judiciales;
3. Comisión General para recibir a la Policía Judicial; y
4. Varios

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2. Primer debate sobre Garantías Constitucionales Judiciales.-

Fernando Vega. Manifiesta extraoficialmente que se le adjudicó a la Mesa lo referente a las garantías judiciales, se está en espera del documento oficial que así lo determine, por parte de la primera Vicepresidencia.

Rosa Elena de la Torre. Presenta su propuesta sobre las garantías judiciales. Se da lectura artículo por artículo del texto propuesto.

Fernando Vega. Son 30 artículos que se han construido a partir de la matriz sistematizada con todas las propuestas presentadas sobre el tema.

Rosa Elena de la Torre. Para el trabajo realizado se ha tomado en cuenta especialmente las propuestas presentadas por: el CONESUP, Red de Justicia, Ministerio de Justicia y Constitución del 98, más los aportes del equipo de apoyo de la proponente.

Fernando Vega. Da lectura a un oficio recibido de la Primera Vicepresidencia delegando oficialmente a la Mesa el conocimiento sobre las garantías judiciales, correspondiente al Capítulo III del Título IV.

Mauro Andino. Lo conveniente es ir analizando artículo por artículo y hacer llegar por escrito las observaciones pertinentes.

Rosa Elena de la Torre. Propone ir leyendo las diferentes propuestas artículo por artículo y aportar a la discusión.

Fernando Vega. Es muy complicado hacer esta lectura. Sugiere se mantenga la metodología que se ha estado llevando adelante.

Rosa Elena de la Torre. Cada uno tiene la matriz y por lo tanto pueden ir siguiendo la lectura cada uno y evitar hacer una lectura por parte de la proponente.

César Gracia. Si se quiere aglutinar a toda la sociedad debe decir a toda persona natural y jurídica.

Rosa Elena de Torre. Dentro del articulado aprobado estamos hablando de personas y pueblos, se podría incluir colectividades también.

Rafael Esteves. Deben decirse garantías constitucionales. Y se debe presentar ante el juez constitucional, no ante el juez de primera instancia.

Fernando Vega. Sugiere ir artículo por artículo y cada asambleísta pide la palabra si tiene alguna sugerencia.

Rosa Elena de la Torre. El capítulo se llama Garantías Constitucionales y tiene tres sub-temas, uno de ellos es garantías judiciales.

Rosa Elena de la Torre. Se da lectura al artículo 2 y se abre el debate.

Mauro Andino. Desea explicación sobre: "a elección del accionante", que significa.

Rosa Elena de la Torre. Uno escoge el juez.

Mauro Andino. Toda acción de amparo va a la sala de sorteos, esto sería terrible el escoger el juez.

Fernando Vega. La elección no es que yo escojo, sino se puede interponer la acción ante el juez en donde se produjo la violación o donde se produjo los efectos.

Gabriel Rivera. Es innecesario poner ante el juez de primera instancia.

Rosa Elena de la Torre. Vamos a este nuevo sistema constitucional y hay que considerar este tema.

Gabriel Rivera. La constitución actual recoge que la acción se puede presentar ante cualquier juez.

Fernando Vega. De parte de otras Mesas debido al influjo de los alcaldes, hay voces que no se debe quitar el habeas corpus de los municipios.

César Gracia. Empecemos a dar formalidad a la sesión, y tratar artículo por artículo. Este tema ha sido tratado como han querido los jueces. Se ha hecho de todo con la acción de amparo, el habeas corpus y el habeas data. Este capítulo es muy importante y debe quedar solucionando todos los problemas que se han presentado en la práctica.

Rosa Elena de la Torre. Estamos revisando las normas comunes a las garantías.

Hemos tenido la visita de estudiantes de la Universidad Santa María, quienes han permanecido en la Mesa durante algunos minutos.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al artículo 3.

Rafael Esteves. Estamos hablando de garantías constitucionales, este artículo me está dando la razón.

Rosa Elena de la Torre. Se da lectura al Art. 4. Se abre el debate.

Rafael Esteves. Este artículo no debe formar parte de la Constitución. Debe ser parte de la Ley de control constitucional.

Gabriel Rivera. Gran parte de este artículo debe estar en la ley, en el fondo algunas partes son novedosas y buenas.

Mauro Andino. Gran parte de estos requisitos debe estar en la ley, no contar con el patrocinio de un abogado es peligroso en este tipo de acciones.

César Gracia. Debe tener el patrocinio de un abogado.

Fernando Vega. Una persona no puede quejarse si no está el doctor. Se trata de proteger los derechos que han sido vulnerados.

Gabriel Rivera. Se estaría acabando con el sistema acusatorio oral.

César Gracia. Comprende el espíritu del artículo, la demanda debe estar fundamentada en derecho.

Se da lectura al artículo 5 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate. No hay aportes

Se da lectura al artículo 6 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

Mauro Andino. La acción de amparo es sumarísima. Si se habla de evacuación de prueba. El accionante al momento de presentar la acción debe hacerlo con el soporte.

Gabriel Rivera. En la segunda parte del artículo, es el mismo tema de ayer. Rompe un principio, es innecesario.

Fernando Vega. Quien se siente violado en sus derechos, llama a la autoridad quien viola los derechos, esa autoridad debe demostrar que no lo ha hecho. Esta de acuerdo con este artículo.

Rafael Esteves. Estas normas no forman parte de la Constitución, sino de la ley, esto es procedimiento y se han olvidado de la acción por omisión.

César Gracia. Estamos en un sistema acusatorio.

Rosa Elena de la Torre. Un ejemplo presentado es el del habeas corpus, la persona que interpone la acción no es quien debe presentar los documentos como la boleta de detención, es la autoridad quien la debe presentar.

Se da lectura al artículo 7 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate. No hay aportes

Fernando Vega encarga la Presidencia de la Mesa a Gina Godoy, Vicepresidenta

Se da lectura al artículo 8 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

Gabriel Rivera. No debe decir "las sentencias", esto es reservado para un juicio y no para la acción.

Se da lectura al artículo 9 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

Gabriel Rivera. Está de acuerdo con el espíritu del artículo, sin embargo sostiene que hay que cambiar el término sentencia.

Se da lectura al artículo 10 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

Vicente Taiano. Estamos tratando las garantías judiciales, deberían ser garantías constitucionales.

Se da lectura al artículo 11 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate. No hay aportes

Se da lectura al artículo 12 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

César Gracia. Debe decir sólo acción de amparo constitucional. Por qué hablar sólo de los Derechos Humanos.

Mauro Andino. El art. 95 de la actual Constitución es una buena propuesta.

Se da lectura del artículo 13 al 16 por parte de Rosa Elena de la Torre. Se abre el debate.

Gabriel Rivera. Aquí se está definiendo quien va a conocer este recurso.

Santiago Correa. Falta establecer la titularidad, es decir quien puede interponer esta acción.

Fernando Vega. Según estamos adoptando hay un control difuso y un control constitucional.

Vicente Taiano. Estamos deformando la acción de amparo. Se está estableciendo una cuarta instancia. No tenemos la cultura jurídica, ni ciudadana para pasar una cosa como está, lo que se va a lograr es abarrotar la Corte Constitucional.

Fernando Vega. Recuerda que en la Mesa se han presentado múltiples denuncias que se han quedado en la indefensión, y no tienen a quien recurrir y recurren a la Mesa 8, para esos casos es la Corte Constitucional.

Rafael Esteves. No procede el recurso de amparo sobre sentencias judiciales.

César Gracia. En el Código Civil están establecidos los recursos de amparo y apelar a la sentencia.

Rosa Elena de la Torre. La propuesta es para cuando hay violación de derechos humanos mediante sentencia ejecutoriada.

Fernando Vega. La justicia ecuatoriana ha servido para liberar a los culpables, condenar a los inocentes y encarcelar a los pobres. Con este articulado da la posibilidad de frenar estos abusos.

Gabriel Rivera. Cuando hay de por medio violación de derechos humanos, si es partidario de que alguien debe revisarlo. Es por tanto pertinente que exista otra instancia para conocer estas violaciones.

Rosa Elena de la Torre. Es un recurso sobre sentencias ejecutoriadas, como un recurso de amparo extraordinario.

Mauro Andino. Hay dos clases de amparo. Esto es algo novedoso, en otros países ya existe esto. Hay que debatirlo, pero debe ser tomado muy en cuenta.

Rosa Elena de la Torre. Recoge las diferentes propuestas presentadas.

Se suspende el debate. El señor Fernando Vega reasume la Presidencia, siendo las 12h35.

3. Se declara por parte de Presidencia, en Comisión General a la Mesa, siendo las 12h40. El señor Presidente de la Mesa da la más cordial bienvenida a las más altas autoridades de la Policía Nacional.

General Jaime Hurtado Vaca. Da un saludo y pone en conocimiento que existen unos 5.400 carnetizados como policías judiciales y el trabajo que lleva adelante conjuntamente con la Fiscalía. Es necesario tener una policía moderna, eficiente para trabajar con una policía judicial técnica pero no separada de la Policía Nacional. Concede la palabra al Director de la Policía Judicial, Coronel Dr. Patricio Herrera Sosa, hace la entrega de su exposición y realiza la presentación. Su exposición se centra en informar qué es y cómo está funcionando la policía judicial a nivel del país, de acuerdo al marco jurídico vigente. La policía judicial se ha tecnificado, como cuerpo auxiliar de la justicia tiene un proceso para calificar y certificar a los policías judiciales. Presenta los argumentos para ser parte de la investigación, conjuntamente con el Ministerio Público, presenta las estadísticas de su trabajo. Plantea continuar con un sistema mixto, de conformidad al Art. 207 al 210 del Código de Procedimiento Penal, garantiza el acceso a la justicia eficiente y oportuna, así como a la seguridad de los y las ciudadanas.

Fernando Vega. Hace su intervención señalando lo aprobado por la Mesa y el espíritu que ha tenido en este sentido.

Mauro Andino. Hay una preocupación de parte del Ministerio Público y se ha entregado un texto alternativo para fortalecer a la policía judicial. Es un clamor de más de 20.000 policías pasivos y de tropas, respecto de la homologación salarial.

Vicente Taiano. Tiene asidero la policía judicial, por que tal cual está el articulado se estaría quedando fuera, con la realidad del Ecuador eso se va a hacer una realidad. Qué pasa en la investigación, en realidad quien dirige la investigación no es el fiscal, sino la policía, hay que buscar mecanismos para que el fiscal se convierta en guía de la investigación penal. Hay falencias en la policía.

Rafael Esteves. Qué pasó con el caso fybeca. Los informes policiales dicen que está prófugo uno de los supuestos implicados.

Marcos Martínez. Es falso que se ha incrementado el auge delictivo, la prensa está alarmando a la población. Qué pasó con la escuela de la policía judicial. La policía judicial es trasladada a otras dependencias, son algunas interrogantes planteadas.

Gina Godoy. La idea es construir un sistema que responda a las necesidades de la gente. Entre tanto las normas no son claras, en muchas ocasiones hacen

que la ciudadanía termine desistiendo. Preocupada como asambleísta desea saber sobre la operación libertador.

El General Hurtado da contestación a las inquietudes de los y las asambleístas:

Se ha dado paso a la homologación salarial, la dificultad ha sido el financiamiento, en la medida que corresponda, con una justificación técnica y que no quiebre al seguro.

Respecto de la coordinación que debe existir con el Ministerio Público, esto existe, sin embargo los fiscales no saben investigar, la policía judicial está asumiendo un seguimiento de toda investigación.

El caso fybeca ha levantado muchas controversias, y va a dar las disposiciones para proceder con la captura de quien está prófugo.

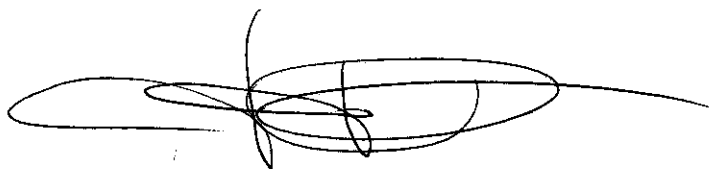
La baja del nivel delictivo es una realidad, cada día se está teniendo un mayor control y es un nuevo tema de administración.

En relación a los cambios de los policías, se van a mantener como policías judiciales, no van a ser enviados a tránsito, migración, etc., lo que se puede hacer es trasladarles de una provincia a otra, siempre y cuando esté justificado, se reservan el derecho de separar a los malos elementos.

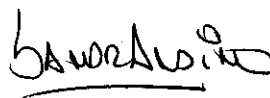
El proyecto libertador, cuando asumió la dirección se ha empapado de todo y dentro de esto es el proyecto libertador, es un trabajo de inteligencia judicializada, lo que va a permitir es estar acorde a lo que sucede en otros países, nadie puede iniciar un trabajo en las máquinas si no tiene la clave del fiscal, no hay secreto, está en proceso, está caminando, se está tratando de implementar, es un salto tecnológico y legal, todo será dispuesto por un juez y con el seguimiento de un fiscal, están abiertas las puertas para que conozcan como funcionaría el sistema.

Presidencia siendo las 13h38 declara clausura la sesión.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE